

cisco y Cata Siller

Adalberto Sanchez

M. Garcia

E. P. P.

Núm. 21.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los siete dias del mes de Octubre de mil novecientos siete; reunidos en sesion ordinaria y a la hora de reglamento los miembros que forman la Corporacion Municipal de esta Villa bajo la Presidencia del C. Alcalde 4º Propietario Sr. Luis Rinze, y habiendose declarado abierta la sesion la Srta. dió lectura a la acta anterior la que sin discusion fué aprobada. En seguida el C. Presidente manifesto quedar cumplido el acuerdo anterior. En seguida la Srta. dió cuenta con una circular girada bajo el número 194 fecha 23 de Septiembre ultimo por la Srta. del Gobierno del Estado remitiendo con dicha circular 500 boletas para las elecciones de Funcionarios Municipales que se verificaran el 10 de Noviembre proximo, segun el art. 32 de la ley Electoral de 20 de Junio de 1873 de la que se acompañaron 5 ejemplares. El Ayuntamiento dispuso se cumpla con lo dispuesto en dicha circular haciendo al efecto el nombramiento de empleados respectivos dividiendo el Municipio

en sus Secciones Electorales formandose la 1^a Sección de la parte de población al Poniente de la Calle que baja al Fablon de aguas comprendiendo la Leonra, Motinos de Jesus Maria y Hda. de Garza Ayala hasta el arroyo hondo siendo su Compadronador, Bolatero y Casillero los Cc. Plouncio Davila, Genaro Gonzalez y Juan Garcia respectivamente; que la 2^a Sección reformará de la parte de población que está al Oriente de la calle que baja al Fablon de aguas hasta el callejón de Enmedio, su Compadronador, Bolatero y Casillero los Cc. Jesus Castillo, Manuel Gonzalez y Francisco Oyervides, y que la 3^a Sección reformará de la parte de población que está al Oriente del Callejón de Enmedio comprendiendo La Décima, Carizalpo, San Agustín y Hacienda de Baruras, su Compadronador, Bolatero y Casillero los Cc. Modesto Treviño, Antonio Siller Davila y Roudo Mata respectivamente, expediendo en seguida el nombramiento a los nombrados. Acto continuo: el C. Regidor 1^o manifestó haber gastado la suma de \$44.46 en compra de útiles escolares y que según le manifestaron los maestros de las escuelas faltan mas útiles; que se pone en conocimiento de la Corporación a fin de que se sirva acordar si se aprueba el gasto

23
huelga el que, mas se haga ne-
cesario. Del Ayuntamiento acuer-
da, se aprueba el gasto que se
hizo en comprar útiles escolares
asi como el gasto que mas se
haga necesario para la com-
pra de útiles escolares. No habien-
do mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion firmando to-
dos de conformidad, anteriori
al trs. de y fi.

L. Urdiales

M. Garcia

L. Trizpe

Adolfo de Sanchez
Francisco de Siller

Número 22 En la Villa de Caza Garcia,
Estado de Nuevo Leon, á los die-
cinove dias del mes de Octubre de
mil novecientos siete, reunidos
en sesion extraordinaria y á
la hora de reglamento los miem-
bros que forman la ^{comision del C. Proprietario} Corporacion
Municipal de esta Villa, bajo la
presidencia del C. Alcalde 1º Pro-
prietario Sr. Luis Trizpe, y habien-
do declarado abierta la sesion
la trs. de lectura á la acta
anterior la que sin discusion
fue aprobada. En seguida el
C. Presidente manifestó quedar
cumplidos el acuerdo anterior.
Seguidamente el propio C. Presidente
dió cuenta con una circular fe-
cha 10 del que surta de la Seccion 3ª
Gobernacion, Estadística y Guerra,
expedida por el C. Presidente Muni-